



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 05 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 08316
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 5.414/15 ‘DE PROMOCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO POLIETILENO”, presentado por la senadora Zulma Gómez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ




CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 5.414/15 'DE PROMOCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO POLIETILENO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicita informe al Ministerio de Industria y Comercio, sobre los siguientes puntos:

- a. Si ya han elaborado los estándares de calidad que deberán cumplir las bolsas biodegradables y alternativas no contaminantes y reutilizables.
- b. Si han reglamentado lo referente a criterios de biodegradabilidad alternativo no contaminantes, en caso afirmativo remita la reglamentación.
- c. Si han fiscalizado el cumplimiento de la Ley referente a:
 1. Si los propietarios de los supermercados, autoservicios almacenes y comercios en general, han remplazado las bolsas de polietileno por otras reutilizables o confeccionados con materiales biodegradables alternativos no contaminantes y reutilizables. Cuál es el grado de cumplimiento del mismo.
 2. Si todos los titulares de establecimientos que venden productos al por mayor han remplazado las bolsas polietileno por otras reutilizables o confeccionados con materiales biodegradables alternativos no contaminantes y reutilizables. Cuál es el grado de cumplimiento del mismo.
 3. La adecuación tecnológica de la industria nacional dedicada a la fabricación del producto a ser reemplazado.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

DD 07/03/10
Dra. Duarte
9145